

01/2010



12035
9T4042572

REVOCACION

NUMERO SEISCIENTOS VEINTISIETE. _____

En Madrid, mi residencia, a veintidós de abril de dos mil diez. _____

Ante mi: JUAN ÁLVAREZ-SALA WALTHER, Notario de Madrid y de su Ilustre Colegio, constituido en el domicilio del Partido Popular, sito en la calle Génova, numero 13, de Madrid. _____

COMPARECE

DOÑA MARIA-DOLORES DE COSPEDAL GARCIA, mayor de edad, casada, Secretaria General del Partido Popular, con domicilio profesional en Madrid, calle Génova, numero 13. Con D.N.I., N.I.F. numero _____

INTERVIENE

En nombre y representación del llamado "PARTIDO POPULAR", domiciliado en Madrid, calle de Génova, número 13. El Partido Popular ostenta plena capacidad jurídica y de obrar, y está constituido conforme a lo dispuesto en el artículo 6 de la

Constitución Española y en la Ley 54/1978, de 4 de Diciembre. Se rige por las disposiciones legales vigentes, por los Estatutos elevados a público en escritura autorizada por el Notario de Madrid, Don Juan Alvarez-Sala Walther, de fecha 27 de Noviembre de 1.990, con el número 2.636 de Protocolo, modificados y refundidos mediante otras escrituras posteriores, y por último modificados y refundidos en el XVI Congreso Nacional del Partido Popular, celebrado los días 20, 21 y 22 de Junio de 2008, cuyos acuerdos fueron elevados a público mediante escritura autorizada por el Notario de Madrid, Don Ignacio Paz-Ares Rodriguez, de fecha 23 de Julio de 2008, con el numero 2037 de Protocolo, y por los Reglamentos que desarrollen a aquellos Estatutos. La Constitución de este Partido fue aprobada por el Ministerio de la Gobernación, con fecha 4 de Mayo de 1.977, quedando inscrito en el Registro de Asociaciones Políticas, en el tomo 1, folio 193, del Libro de Inscripciones. Su actual denominación ha sido aprobada por el IX Congreso Nacional. Según el artículo 2 de sus Estatutos, la ideología política del Partido Popular que se define en los Congresos Nacionales mediante las correspondientes

01/2010



ponencias políticas, y se refleja en los programas electorales, inspirará la actuación de sus órganos y militantes. _____

Su representación y facultades resultan: _____

a) De su cargo de Secretaria General del Partido Popular, para el que fue nombrada por el Comité Ejecutivo Nacional en acuerdo adoptado por dicho Comité, en su reunión de fecha 22 de Junio de 2008, que fue elevado a público en escritura autorizada por el Notario de Madrid, Don Ignacio Paz-Ares Rodriguez, de fecha 23 de Julio de 2008, con el numero 2037 de Protocolo. _____

b) Y del Acta del XVI Congreso Nacional de dicho Partido que consta en la citada escritura autorizada por el Notario de Madrid, Don Ignacio Paz-Ares Rodriguez, de fecha 23 de Julio de 2008, con el numero 2037 de Protocolo, donde se le conceden determinadas facultades. Me exhibe copia autorizada de ésta escritura. _____

Manifiesta la señora de Cospedal que su cargo

de Secretaria General del Partido Popular y las facultades que ejercita no les han sido revocados, suspendidos ni limitados en modo alguno, y que no ha variado la capacidad ni la personalidad jurídica de su Partido representado, que sigue siendo plena.

En cumplimiento del mandato establecido en el artículo 98.1 de la Ley 24/2001 y con los efectos previstos en su párrafo 2º, hago constar que considero y califico a la compareciente como suficientemente legitimada para, en la representación indicada, otorgar la presente escritura, por resultar a mi juicio, de lo expuesto anteriormente, que ostenta representación bastante para este acto, en los términos y condiciones estipulados en este instrumento público. _____

Tiene, a mi juicio, la compareciente, según interviene, capacidad para formalizar esta escritura calificada en el encabezamiento de la presente, y al efecto, _____

EXPONE

I.- Que mediante escritura autorizada por el Notario de Madrid, Don Francisco Calderón Alvarez, de fecha 5 de Octubre de 2009, con el numero 1904 de su Protocolo, el Partido Popular revocó los

01/2010



poderes conferidos por dicho Partido a favor de Don Luis Bárcenas Rodriguez, mediante escritura autorizada por el Notario de Madrid, Don Francisco Calderón Alvarez, en sustitución del Notario de Madrid, Don Ignacio Paz-Ares Rodriguez, de fecha 1 de Octubre de 2008, con el numero 2296 del Protocolo de este último. _____

II.- Expuesto lo que antecede, la señora compareciente _____

OTORGA

Que además de la revocación expresada en el expositivo I de esta escritura, el Partido Popular revoca en todas sus partes y efectos cualesquiera otros poderes conferidos por el Partido Popular a favor de Don Luis Bárcenas Gutierrez. _____

Manifiesta la señora compareciente que el Partido Popular representado se ocupará de notificar dicha revocación al referido apoderado, quedando yo, el Notario, eximido de efectuar dicho trámite, y queda advertida la señora compareciente

de la trascendencia jurídica correspondiente a la posesión material de cuantas copias autorizadas se hayan expedido relativas a las escrituras mediante las cuales pudieran haber sido conferidos dichos poderes. _____

Tratamiento de datos.- De acuerdo con lo establecido en la Ley Orgánica 15/1999 de 13 de Diciembre, de Protección de Datos de carácter personal, la compareciente queda informada y acepta la incorporación de sus datos a los ficheros informatizados existentes en la Notaría, que se conservarán en la misma con carácter confidencial, sin perjuicio de las remisiones de obligado cumplimiento. -----

Hago las reservas y advertencias legales. _____

Leída por mi esta escritura, advertida la compareciente de su derecho, declara haberla leído íntegramente por sí, y enterada de su contenido, consiente, otorga y firma conmigo el Notario, que doy fe de conocer a la compareciente, de que, a mi juicio, la compareciente tiene capacidad y legitimación suficiente para el otorgamiento de la presente escritura en los términos antes referidos, el consentimiento ha sido libremente prestado, y el

01/2010



otorgamiento de la presente escritura se adecua a la legalidad y a la voluntad debidamente informada de la otorgante e interviniente y de todo lo demás contenido en este instrumento público, extendido en cuatro folios de papel exclusivo para documentos notariales numeros el del presente y los tres inmediatos anteriores en orden de numeración, que signo, firmo, rubrico y sello. Está la firma de la compareciente.- Signado.- Juan Álvarez-Sala Walther.- Rubricados y sellado. _____

Aplicación Arancel. Disposicion Adicional 3ª. Ley 8/89
DOCUMENTO SIN CUANTIA

ES COPIA que concuerda bien y fielmente con su original obrante en mi protocolo corriente de instrumentos públicos. Y para el "PARTIDO POPULAR", la expido en cuatro folios de papel exclusivo para documentos notariales, serie: 9T, números: el del presente y los tres anteriores en orden que signo, firmo, rubrico y sello en Madrid, a veintidós de abril de dos mil diez.-

[Handwritten signature]

7

